

RELACION QUE SE CITA

Número de filiación	Clase	Nombres	Unidad	Fecha de retiro
1.931	Soldado de 1.ª	El Habib Uld Nayen Uld Busoia	Policia Territorial	30 9 1959
1.817	Soldado de 1.ª	Muley Ahmed Uld Mohamed	Policia Territorial	31 7 1954
1.009	Soldado de 2.ª	Mohamed Ali Uld Deheinin Uld Sidi Musa	Policia Territorial	31 12 1945
1.228	Soldado de 2.ª	Abdelasis Uld Ahmed Ben Bahia	Policia Territorial	31 12 1956
1.330	Soldado de 2.ª	Baiba Uld Harma	Policia Territorial	31 7 1954
1.465	Soldado de 2.ª	Mahamud Uld Larosi Uld Bachir	Policia Territorial	31 12 1948
1.570	Soldado de 2.ª	Abdalah Uld Mohamed Salem	Policia Territorial	31 12 1956

ORDEN de 30 de septiembre de 1972 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 28 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Direc-

ción General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado en las fechas que se indican el personal indígena que a continuación se relaciona.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

RELACION QUE SE CITA

Número de filiación	Clase	Nombres	Unidad	Fecha de retiro
759	Soldado de 2.ª	Mohamed Uld Ali Uld Sidahamed	Policia Territorial	31 12 1954
1.270	Soldado de 2.ª	Chej Ali Uld Bachir Uld Molik	Policia Territorial	31 5 1948
1.852	Soldado de 2.ª	Ma El Ainin Uld Bshajim Uld Mohamed	Policia Territorial	31 10 1956

ORDEN de 30 de septiembre de 1972 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 28 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Direc-

ción General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado en las fechas que se indican el personal indígena que a continuación se relaciona.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

RELACION QUE SE CITA

Número de filiación	Clase	Nombres	Unidad	Fecha de retiro
515	Cabo	Abdesalam Uld Aomar Uld Buihima	Policia Territorial	30 9 1958
1.345	Soldado de 1.ª	Bubacar Uld Mume Uld Handut	Policia Territorial	31 12 1956
644	Soldado	Dafa Uld Hed Di Uld Limilik	Policia Territorial	31 6 1957
697	Soldado	Buhab Ben Bubacar Ben Mulud	Policia Territorial	30 11 1947
1.077	Soldado	Mohamed Uld Buhl Uld Ahamed	Policia Territorial	31 5 1950
445	Soldado de 2.ª	Bachir Uld Ahamed Uld Mohamed	Policia Territorial	31 12 1954
932	Soldado de 2.ª	Lehebib Uld Lehebib Uld Mohamed Uld Abdelahe	Policia Territorial	31 12 1945
1.294	Soldado de 2.ª	Mahamud Uld Ben Sidahamed	Policia Territorial	31 12 1951
1.314	Soldado de 2.ª	Mahfood Uld Al-Lai Uld Yidud	Policia Territorial	31 12 1956
1.404	Soldado de 2.ª	El Mohtar Uld Larosi Uld El Bachir	Policia Territorial	31 3 1945
1.454	Soldado de 2.ª	Lehebib Uld Lehebib	Policia Territorial	31 12 1954
1.481	Soldado de 2.ª	Mohamed Uld Lamin Uld Sibled	Policia Territorial	31 12 1948
1.551	Soldado de 2.ª	Azman Uld Mohamed Salem Uld Mohamed	Policia Territorial	31 12 1948

ORDEN de 30 de septiembre de 1972 por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal indígena de la Policía Territorial de Sahara que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 28 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Direc-

ción General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado en las fechas que se indican el personal indígena que a continuación se relaciona.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

RELACION QUE SE CITA

Número de filiación	Clase	Nombres	Unidad	Fecha de retiro
524	Sargento	Mohamed Ali Uld Kentau	Policia Territorial	31 12 1955
366	Cabo	Handi Chej Uld Hatari Uld Sidi Mohamed	Policia Territorial	31 12 1952
419	Soldado de 1.º	Lahsen Uld Ahamed Uld Hamudi	Policia Territorial	31 12 1956
1.534	Soldado de 1.º	Mohamed Ben Abdelkader Ben Xaui	Policia Territorial	31 12 1956

ORDEN de 7 de octubre de 1972 por la que se nombra a doña Mercedes Abreu Roldán funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado en aplicación de la preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año) se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar por cumplir los requisitos establecidos en el artículo segundo del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraron en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los Servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que figuraba doña Mercedes Abreu Roldán.

Justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno acuerda integrar en el Cuerpo Administrativo a doña Mercedes Abreu Roldán, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG068839, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo de la interesada.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico forense don Alfonso Moreno González.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Alfonso Moreno González, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera de Pisuerga, y de conformidad con lo prevenido en el apartado c) del artículo 50 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 10 de octubre de 1966.

Esta Dirección General ha resuelto concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede prórroga de plazo posesorio de diez días a don José María Albertos Fernández-Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Berja.

Accediendo a lo solicitado por don José María Albertos Fernández-Corredor, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el Juzgado de Berja, cargo para el que fué nombrado

por Orden de 20 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1970); visto el certificado facultativo que acompaña y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes.

Esta Dirección General acuerda concederle una prórroga de diez días de plazo posesorio reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado por incapacidad física a don José Martínez Moreno, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales.

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968 y de conformidad con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Sección de Jubilaciones, Exp. Jub. 1387/72).

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado por incapacidad física, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, don José Martínez Moreno, con destino en la Audiencia Territorial de Albacete, por reunir las condiciones que exigen los párrafos primero y segundo del artículo 39 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don José Hernández Espinosa.

Con esta fecha se declara jubilado con efectos del día 28 de los corrientes en que cumple la edad reglamentaria a don José Hernández Espinosa, Secretario de Juzgado de Paz, con destino en el de igual clase de Almoradí (Alicante).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Sevilla don Manuel García del Olmo por haber cumplido la edad de setenta y cinco años.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, las Ordenes de este Ministerio de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de diciembre de 1965 y las Resoluciones de esta Dirección General de 19 de enero de 1968, 15 de diciembre de 1969, 14 de diciembre de 1970 y 4 de julio de 1972 y visto el expediente personal del Notario de Sevilla don Manuel García del Olmo, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado D, del